CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/03/2026 - 14:53:30
Recibo No. H000074475, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dSpB5pHd3N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO S.A.S.
Nit : 900131476-9
Domicilio: Envigado, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 115345
Fecha de matrícula: 01 de febrero de 2007
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 43 NRO. 38 SUR 13 P 3
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico : rectoria@politecnicointegral.edu.co
Teléfono comercial 1 : 6042022832
Teléfono comercial 2 : 3233670240
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 43 NRO. 38 SUR 13 P 3
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico de notificación : rectoria@politecnicointegral.edu.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 29 de enero de 2007 de Envigado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2007, con el No. 51968 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 11 del 29 de noviembre de 2010 de la Junta de Socios de Itagui, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2010, con el No. 71374 del Libro IX, se inscribió Transformación, de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada. Se cambia el nombre de la sociedad de POLITÉCNICO INTEGRAL COLOMBIANO LTDA. por POLITÉCNICO INTEGRAL COLOMBIANO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Propender por el mejoramiento intelectual, social y laboral, a través de programas educativos de óptima calidad académica, en los distintos niveles, grados de educación básica, media, media técnica, técnica, tecnológica y superior, que respondan a los valores conocimientos, necesidades e intereses de la sociedad colombiana.

Dentro del objeto de la sociedad, podrá adquirir, suministrar el personal idóneo, capacitado, y especializado para tal función.

Dentro de su objeto social, la sociedad podrá adquirir medios de transportes necesarios para transportar el personal, la materia prima, equipos relacionados con el citado objeto social en el momento y lugar que se requiera.

Tendrá la prestación y comercialización de toda clase de equipos electrónicos, importación y exportación, e instalación de sistemas electrónicos avanzados partes eléctricas asesoría, mantenimiento, reparaciones, entre otros.

Así mismo podrá comercializar suministros para computadores, insumos de oficina, tales como computadores.

Dentro del objeto social, la sociedad podrá adquirir equipos de oficina, tales como computadores, software, máquinas de escribir, y toda clase de aditamentos para la enseñanza de sus educandos. Podrá prestar sus servicios, enajenar sus productos, materia prima, a favor de otras personas naturales, y/o jurídicas.

Podrá alquilar, adquirir equipos de detención de visión, identificación, equipos de protección de instalaciones de circuitos cerrados, perímetros y similares, para la seguridad de la entidad.

Podrá celebrar actividades conexas como asesorías, consultorías, investigaciones, comunicaciones, etc.

Podrá prestar los servicios de asesorías en estudio de trafico de redes, problemas y solución, capacitación en el software implementado en las redes, interventoría en proyectos que requieran conocimientos técnicos especializados, servicios de mantenimiento. Así mismo podrá capacitar a terceros en la modalidad de Windows, WINDOWS NT, XP, Linux, Unix Internet, ofimática y otros software afines.

En el campo de internet la sociedad podrá diseñar páginas web a cualquier clase de persona natural o jurídica, o cualquiera que fuere su rango.

Así mismo podrá importar y exportar cualquier clase de las actividades y/o materias primas o afines al objeto social. La compraventa de bienes muebles e inmuebles.

Para el cumplimiento del mismo, la sociedad podrá usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o enajenar bienes muebles, inmuebles, cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable, tomar o dar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa, constituir compañías filiares para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualquiera actividades comprendidas en el objeto social, y tomar intereses como participe, asociada o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, especie o en servicios a esas empresas o absorberlas, y en general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos operaciones sobre bienes muebles e inmuebles, de carácter civil o comercial, que guarden relación de por medio con el objeto social expresado en el presente artículo, y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente, derivados de las existencias y de actividades desarrolladas por la sociedad.

La sociedad podrá colaborar técnica y financieramente con proveedores compradores suyos, dar o tomar en garantía bienes muebles e inmuebles para seguridad de sus propias obligaciones, podrá constituir compañías familiares o subsidiarias para el establecimiento o explotación de las actividades comprendidas en el objeto social.

La sociedad podrá adquirir nombres comerciales, marcas, licencias u otros derechos de propiedad industrial y adquirir y otorgar concesiones contractuales para su explotación. Igualmente en ejercicio de su objeto social podrá hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras sobre bienes muebles o inmuebles y constituir toda clase de gravámenes sobre estos.

Celebrar contratos civiles o administrativos con personas naturales o jurídicas sean estas de derecho privado o público, convenientes para el logro de sus fines sociales.

Podrá efectuar operaciones de préstamo, cambio, descuento, o cuenta corriente dando o

recibiendo garantías reales o personales, jurídicas. etc.

La sociedad podrá adecuar, suministrar, distribuir todo lo relacionado con la estampación, diseño de toda clase de motivos y logotipos de la (s) compañía (s) y afines a los mismos.

La compraventa de toda clase de activos fijos movibles o no movibles que contribuyan o no al desarrollo de su objeto social. La sociedad podrá celebrar con bancos, compañías de seguros, corporaciones, establecimientos públicos o de economía mixta, comercializadoras internacionales y demás entidades de crédito y financieras, o con otras personas naturales o jurídicas, todas las operaciones civiles, que sean propias de tales instituciones y personas. Dentro del objetivo social, la sociedad también creara, y prestara los servicios de la misma o afines a través de publicidad, revistas, magazines, periódicos, etc., la difusión y distribución de los mismos, sean o no de su propiedad, por contratos convenios o concesiones, la radiodifusión, programación difusión de los eventos comunitarios propios de su objeto social ante noticieros, televisión, espacios culturales de intereses, humor recreativos, sean o no de su propiedad, por contratos, convenios o concesiones, etc.

La sociedad tendrá además la explotación de las siguientes actividades:

La prestación de los servicios al público, personas naturales, jurídicas en general en todas sus manifestaciones, y/o la comercialización de todos sus productos, o servicios.

La promoción e inversión en toda clase de bienes relacionados con su objeto social.

Dentro de su objeto social la sociedad podrá adquirir o enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, relacionados a las actividades a que se refiere su objeto social, la promoción y en general, la disposición de los mismos.

La promoción y/o constitución o la asociación a empresas que tengan por objeto las actividades o negocios a que se refiere el objeto social.

La adquisición, negociación y cesión de toda clase de derechos de propiedad industrial o intelectual, franquicias, marcas, representaciones, agenciamientos o distribuciones. La adquisición, arrendamientos, ventas, comercialización de toda clase de productos, servicios, y equipos relacionados con el mismo, nacionales e importados.

Podrá prestar asesorías, servicios, y servir de intermediario en toda clase de negocios, eventos, como agente, comisionista o cualquier otra forma de mandato para todas las actividades y negocios, relacionados con el objeto social. Podrá contratar cualquier clase de contratos con personas naturales, entidades jurídicas, estatales, municipales. Así mismo la sociedad se encargará de adquirir el personal necesario, para la comercialización, distribución de sus productos, o servicios, y la organización de

sus eventos para lograr los fines del objeto social. Dentro del objeto social la sociedad podrá tomar en calidad de arrendamiento maquinarias, agencias, vehículos, locales para el buen funcionamiento de la sociedad.

Así mismo la sociedad podrá suscribir toda clase de contratos, títulos valores, girados, avalados, aceptados, podrá participar como socio o accionista de otras sociedades nacionales o extranjeras en el país o en el exterior, que tengan objeto similar, complementario o conexo con cualquier labor necesaria al proceso de comercialización de productos relacionados con su objeto social.

La sociedad dentro de su objeto social podrá representar, participar en toda clase de eventos, eventualidades cualquiera que fueren, citaciones, licitaciones, concursos públicos y privados en el país o en el exterior, y en general realizar todos los actos que resulten necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social.

La sociedad podrá adquirir los servicios de pólizas a corto y largo plazo para el mantenimiento de los equipos, suministros, productos, mercancías en general.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 544.000.000,00
No. Acciones	320.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.700,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 544.000.000,00
No. Acciones	320.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.700,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 544.000.000,00
No. Acciones	320.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.700,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente general. La sociedad tendrá un gerente general elegido por la asamblea de accionistas. El gerente general será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o en casos de incompatibilidad o inhabilidad, por un suplente, elegido también por la asamblea de accionistas.

El gerente general será el representante legal de la sociedad tendrá a su cargo la

inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias y a las decisiones de la asamblea general de accionistas. Todos los funcionarios y empleados de la sociedad, con excepción de los nombrados por la asamblea general, estarán subordinados a él y bajo su dirección e inspección inmediata.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones. Son funciones del gerente general: 1.-Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente. 2.-Designar a los funcionarios o empleados de la compañía, cuyo nombramiento no corresponda a la asamblea de accionistas. 3.-Presentar anualmente a la asamblea de accionistas, los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de la asamblea, junto con sus notas, el informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades repartibles. 4.-Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias, en la oportunidad previsto en los estatutos y a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite uno o más accionistas, en los términos de los estatutos. 5.- Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad, hasta por la suma de 2.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. 6.- Mantener a la asamblea de accionistas permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrar todos los datos e informes que le solicite. 7.-Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad, debiendo obtener autorización de la asamblea de accionistas cuando se trate de poderes generales. 8.-Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social. 9.-Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas. 10.- Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o los estatutos o las que le fije la asamblea de accionistas y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo.

Parágrafo. El gerente general podrá delegar en su suplente aquellas funciones que por ley o los estatutos no le corresponda ejercer de manera, privativa. Así mismo, podrá reasumir en cualquier tiempo las funciones que hubiere delegado.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 11 del 29 de noviembre de 2010 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta

Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2010 con el No. 71376 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ALVARO HERNANDO URREGO BEJARANO	C.C. No. 7.161.619
SUPLENTE DEL GERENTE	BEATRIZ ELENA PATINO MUNOZ	C.C. No. 43.362.954

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 11 del 29 de noviembre de 2010 de la Junta De Socios	71374 del 20 de diciembre de 2010 del libro IX
*) Acta No. 13 del 21 de noviembre de 2011 de la Asamblea De Accionistas	77247 del 23 de noviembre de 2011 del libro IX
*) Acta No. 21 del 14 de marzo de 2014 de la Asamblea De Accionistas	93659 del 18 de marzo de 2014 del libro IX
*) Acta No. 22 del 13 de junio de 2014 de la Asamblea De Accionistas	95664 del 19 de junio de 2014 del libro IX
*) Acta No. 30 del 19 de diciembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	150236 del 29 de marzo de 2021 del libro IX
*) Acta No. 034 del 16 de diciembre de 2023 de la Asamblea De Accionistas	175622 del 26 de diciembre de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: P8551
Actividad secundaria Código CIIU: P8523

Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO
Matrícula No.: 115355
Fecha de Matrícula: 02 de febrero de 2007
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 43 NRO. 38 SUR 13 P 3
Municipio: Envigado, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $593.548.800,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : P8551.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de

Fecha expedición: 20/03/2026 - 14:53:31
Recibo No. H000074475, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dSpB5pHd3N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****